

**86**

**Agrupación Política Nacional  
Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto**

#### **4.86 Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto**

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

*(...)*

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*(...)*

*IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y*

*Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.86.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 16 de mayo de 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10075/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin

de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 273, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito sin número del 14 de mayo de 2015, recibido por la Junta Local Ejecutiva de Querétaro el 15 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente información:

1. Una USB en sobre cerrado
2. Acta de asamblea general de la Asociación Ciudadana denominada Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Política Nacional, constando de 13 fojas útiles.
3. La información sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto ejercicio 2014, constando de 7 fojas útiles.
4. Informe sobre el origen y el destino de los recursos financieros de la Agrupación Política Nacional, en relación a las y los afiliados que ocupan cargos de representación y agrupación, constando de 2 fojas útiles.
5. Oficios respecto de la asamblea estatal de la Organización Política del Pueblo y los trabajadores de fecha 9 de enero de 2014, consta de 6 fojas útiles.
6. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0046, constando de 7 fojas útiles.
7. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0047, constando de 7 fojas útiles.
8. Fotografías de evento de fecha cinco de febrero de 2014, consta de 3 fojas útiles.
9. Fotografías de evento de fecha veinte de febrero de 2014, consta de 3 fojas útiles.
10. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0048, constando de 6 fojas útiles.
11. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0049, constando de 6 fojas útiles.
12. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0050, constando de 6 fojas útiles.
13. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0051 constando de 8 fojas útiles.
14. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0052 cancelado, constando de 1 foja útil.
15. Fotografías de evento de fecha veinticuatro de abril de 2014, consta de 2 fojas.
16. Fotografías de evento de fecha primero de mayo de 2014, consta de 3 fojas útiles.
17. Fotografías de evento de fecha nueve de mayo de 2014, consta de 1 foja útil.
18. Fotografías de evento de fecha veintiuno de mayo de 2014, consta de 2 fojas útiles.
19. Fotografías de evento de fecha dieciocho de junio de 2014, consta de 5 fojas útiles.
20. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0053, constando de 5 fojas útiles.

21. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0054, constando de 5 fojas útiles.
22. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0055, constando de 6 fojas útiles.
23. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0056, constando de 5 fojas útiles.
24. Fotografías de evento de fecha diez de julio de 2014, consta de 3 fojas útiles.
25. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0057, consta de 4 fojas útiles.
26. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0058, constando de 11 fojas útiles.
27. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0059, constando de 5 fojas.
28. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0060, constando de 5 fojas útiles.
29. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0061, constando de 5 fojas útiles.
30. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0062, constando de 5 fojas útiles.
31. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0063, constando de 7 fojas útiles.
32. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0064, cancelado, constando de 1 foja útil.
33. Oficio de fecha 15 de mayo, dirigido al C.P. Eduardo Gurza Curiel, constando de 8 fojas útiles.
34. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0065, constando de 6 fojas útiles.
35. Fotografías de evento de fecha veintitrés de octubre de 2014, consta de 2 fojas útiles.
36. Fotografías de evento de fecha veintiocho de octubre de 2014, consta de 2 fojas útiles.
37. Fotografías de evento de fecha diez de noviembre de 2014, consta de 2 fojas útiles.
38. Fotografías de evento de fecha veinte de noviembre de 2014, consta de 1 foja útil.
39. Fotografías de evento de fecha tres de diciembre de 2014, consta de 2 fojas útiles.
40. Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, de folio ´0066, constando de 9 fojas útiles.
41. Fotografías de evento de fecha veintidós de diciembre de 2014, consta de 2 fojas útiles.
42. Una carpeta con la información financiera de los meses de :
  - Enero de 2014, constando de 9 fojas útiles
  - Febrero de 2014, constando de 5 fojas útiles
  - Marzo de 2014, constando de 11 fojas útiles
  - Abril de 2014, constando de 5 fojas útiles
  - Mayo de 2014, constando de 5 fojas útiles

Junio de 2014, constando de 5 fojas útiles  
 Julio de 2014, constando de 13 fojas útiles  
 Agosto de 2014, constando de 13 fojas útiles  
 Septiembre de 2014, constando de 5 fojas útiles  
 Octubre de 2014, constando de 7 fojas útiles  
 Noviembre de 2014, constando de 4 fojas útiles  
 Diciembre de 2014, constando de 8 fojas útiles.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10075/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a los CC. Paola Adriana Piña Figueroa y Abel Velasco Rosas, como personas responsables para realizar la revisión de su Informe Anual.

#### 4.86.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 1**) Ingresos por un monto de \$32,936.00, el cual está integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		20,436.00	62.05
Efectivo	\$0.00		
Especie	20,436.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		12,500.00	37.95
Efectivo	0.00		
Especie	12,500.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$32,936.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/20829/15 del 8 de mayo de 2015, notificado a la agrupación el 15 del mismo mes y año (**Anexo 2**), se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 21 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

##### 4.86.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el Saldo Inicial reportado por la agrupación en su Informe Anual, el

cual asciende a cero (\$0.00), coincidiera con los saldos de "Caja", "Bancos" e "Inversiones en Valores" al inicio del ejercicio, el cual cumplió con lo establecido en la normatividad, por tal motivo, no se realizó observación alguna.

#### **4.86.2.2 Financiamiento por los Asociados**

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$ 20,436.00 que se integra como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Efectivo	\$0.00
Especie	20,436.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$20,436.00</b>

#### **b) Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$20,436.00 que representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consiste en pólizas, recibos de aportación, copia fotostática de la identificación del aportante, contratos de comodato y cotizaciones, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **4.86.2.3 Financiamiento de Simpatizantes**

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$12,500.00 que se integra como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Efectivo	\$0.00
Especie	12,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,500.00</b>

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$12,500.00 que representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consiste en pólizas, recibos de aportación, copia fotostática de la identificación del aportante, contratos de comodato y cotizaciones, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

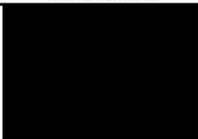
## Control de Folios

De la revisión al control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados, y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO DE 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO DE 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	100	42	3	19	2	34

## Circularizaciones de Asociados

Derivado del proceso de revisión al Informe Anual 2014 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización. La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados por la agrupación política, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los asociados; sin embargo, al llevarse a cabo la compulsión correspondiente para comprobar la autenticidad de las operaciones de acuerdo a los procedimientos de auditoría, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
INE/UTF/DA-F/20134/15	Juan Pascual Galindo Galindo		<i>Acta circunstanciada del 20-08-15 "(...) procedí a recorrer la calle y después de hacerlo me percaté de que el domicilio buscado no existe siendo esto que los números en la calle son números cien por lo cual procedí a tocar con vecinos de la misma calle el primero es el número ciento cuatro el cual es una casa de un piso fachada de ladrillo portón negro sin ventanas en donde soy atendido por una persona de sexo femenino ante la cual me identifiqué y solicité que realice lo mismo a lo que responde no creerlo necesario por lo cual le pregunté si conoce al C. Juan Pascual Galindo Galindo a lo que me responde que no conoce a esa persona por lo cual le pregunto si conoce donde se ubica el número 6 a lo que me responde que ese número no existe que en la calle solo hay números con cien, acto seguido me dirigí a tocar el inmueble con el número ciento tres el cual es una casa de dos niveles, fachada color verde portón blanco, una ventana en donde soy atendido por una persona de sexo masculino ante la cual me identifiqué plenamente y le solicité que realice lo mismo a lo que me responde que no por no creerlo necesario por lo cual procedo a preguntarle si conoce al C. Juan Pascual Galindo Galindo a lo que</i>

*El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.*

*(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.*

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
			<i>responde que no conoce a nadie con ese nombre le pregunto si sabe en dónde puedo encontrar la casa con el número 6 y responde que no existe esa numeración., (...)"</i>

Lo anterior, no se hizo del conocimiento de la agrupación, toda vez que dicha observación fue resultado de la valoración a la documentación recibida de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Querétaro, una vez concluido el periodo que la Unidad Técnica de Fiscalización, se encontraba facultada para solicitar aclaraciones al respecto.

#### 4.86.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.86.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

#### Bancos

La agrupación no reportó cuentas bancarias.

#### 4.86.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 1**), Egresos por la cantidad de \$32,936.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes		\$32,936.00	100
B) Gastos por actividades específicas		0.00	0.00
Educación y capacitación política	\$0.00		
Investigación socioeconómica y política	0.00		
Tareas editoriales	0.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	0.00
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$32,936.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/20829/15 del 8 de mayo de 2015, notificado a la agrupación el 15 del mismo mes y año (**Anexo 2**), se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 21 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

#### **4.86.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$32,936.00, integrado de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Otros (*)	<b>\$32,936.00</b>

Nota: (\*) Corresponde a gastos de viaje y lonas

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$32,936.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consiste en pólizas, recibos de aportación, copia fotostática de la identificación del aportante, contratos de comodato y cotizaciones, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **Órganos Directivos de la Agrupación**

Mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2015, recibido por la Junta Local Ejecutiva de Querétaro en la misma fecha, la agrupación manifestó lo siguiente:

*“(...) le manifiesto que ninguno de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de nuestra agrupación: Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, ni de ningún otro órgano de dirección y representación en cualquier nivel, percibió remuneración alguna, durante el periodo anual 2014, toda vez que hasta el momento la participación en todo cargo de dirección y representación es absolutamente honoraria, y voluntaria. El compromiso de ejercer las funciones de dirección es moral, conforme a las convicciones acorde a nuestra declaración de principios y nuestro programa de acción.”*

De la verificación a las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, se constató que la agrupación no reportó remuneraciones al personal que integra los órganos directivos a nivel

nacional, registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

<b>UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO</b>		
	<b>CONSEJO NACIONAL DE REPRESENTANTES</b>	
	<b>COORDINACIÓN DE DIRECCIÓN Y DE DEBATES</b>	
NACIONAL	C. ENRIQUE ALBA MARTÍNEZ	PRESIDENTE
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ LOYOLA PÉREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JOSÉ EUSEBIO ZUÑIGA JIMÉNEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. ARTURO SINUHE PIEDRAGIL ORTIZ	SECRETARIO DE PROMOCIÓN NACIONAL Y PROYECTO ALTERNATIVO
NACIONAL	C. ALEJO NEMESIO VARELA CELIS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN ESTRUCTURA Y MEMBRESÍA
NACIONAL	C. MARÍA CÁNDIDA ACOSTA PÉREZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ISRAEL CALDERÓN SASTRE	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES
NACIONAL	C. JUAN ALBA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. DAVID OSCAR VILLARRUEL VELASCO	SECRETARIO DE FORMACIÓN POLÍTICA Y CÍVICA SOCIAL
NACIONAL	C. MARÍA DEL CARMEN CONSOLACIÓN GONZÁLEZ-LOYOLA PÉREZ	SECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y RELACIÓN DE LA MUJER
NACIONAL	C. JUAN MANUEL CASTILLO BARRAGÁN	SECRETARIO DE RELACIONES CAMPESINAS Y CON PUEBLOS INDÍGENAS
NACIONAL	C. NOÉ LÓPEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CONSTITUCIONALISTA
NACIONAL	C. GUSTAVO ORTEGA BRAVO	SECRETARIO DE RELACIONES OBRERO-SINDICALES
NACIONAL	C. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE FORMACIÓN CÍVICA-ELECTORAL
NACIONAL	C. JOSÉ GUADALUPE PADILLA AGUILAR	SECRETARIO DE FORMACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL
NACIONAL	C. VICENTE OSORIO CERVANTES	SECRETARIO DE RELACIONES CULTURALES
NACIONAL	C. JUANA ACOSTA PÉREZ	SECRETARIA DE RELACIONES DE VIVIENDA DIGNA Y MOVIMIENTO URBANO POPULAR
NACIONAL	C. MIGUEL FLORES PEDRAZA	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. RAYMUNDO CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO ARISTA VÁZQUEZ	SECRETARIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
NACIONAL	C. JUAN RAÚL RAMÍREZ CHÁVEZ	SECRETARIO DE PROPAGANDA Y COMUNICACIÓN
	<b>COMISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	
NACIONAL	C. J. JESÚS PUGA BARBOSA	COORDINADOR
NACIONAL	C. JOSÉ NORBERTO ACOSTA PÉREZ	SECRETARIO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>	
	<b>QUERÉTARO</b>	
ESTATAL	C. LUCAS GABINO RESÉNDIZ GUAPILLA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOSÉ LEÓN LOPEZ	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. ROBERTO HUGO MANZANO MORA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y MEMBRESÍA
ESTATAL	C. MA. DEL CARMEN DE LA VEGA ACOSTA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTATAL	C. ABEL SÁNCHEZ JUÁREZ	SECRETARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICA-POLÍTICA
ESTATAL	C. IRMA BUSTAMANTE LÓPEZ	SECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO Y RELACIONES CON LA MUJER
ESTATAL	C. JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE RELACIONES CAMPESINAS Y PUEBLOS INDÍGENAS
ESTATAL	C. ASCENSIÓN CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE MOVIMIENTO URBANO POPULAR Y VIVIENDA DIGNA
ESTATAL	C. MARCOS VARELA CELIS	SECRETARIO DE RELACIONES CON EL COMERCIO POPULAR
ESTATAL	C. BERNARDO MORALES LÓPEZ	SECRETARIO DE RELACIÓN CON LA JUVENTUD
ESTATAL	C. TOMÁS TEÓFILO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
ESTATAL	C. VICTORIA CATALINA ZUÑIGA SÁNCHEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROPAGANDA

Fuente: [http://www.ine.mx/archivos3/porta/historico/contenido/Organos\\_Directivos/APN/](http://www.ine.mx/archivos3/porta/historico/contenido/Organos_Directivos/APN/)

#### 4.86.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto presentó en tiempo y forma su Informe Anual, mismo que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

#### Ingresos

2. Del total de Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$32,936.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", contratos de donación, de comodato y muestras de los eventos realizados, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO DE 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO DE 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	100	42	3	19	2	34

4. En las cuentas de "Caja", "Bancos" e "Inversiones en Valores", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014 un saldo de cero (\$0.00), mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2015.

#### Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$32,936.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", cumplió

con lo establecido en el Reglamento de la materia.

6. La agrupación reportó Ingresos por \$32,936.00 y Egresos por \$32,936.00, por lo que su Saldo Final es cero (\$0.00).

## Anexo 1

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**  
**H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL**

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: UNIDAD CIVICA FELIPE CARRILLO PUERTO  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		0.00 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		20,436.00 (3)
Efectivo	0.00	
Especie	20,436.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		12,500.00 (4)
Efectivo	0.00	
Especie	12,500.00	
4. Autofinanciamiento*		0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00 (6)
<b>TOTAL</b>		<b>32,936.00 (7)</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		32,936.00 (8)
B) Gastos por Actividades**		0.00 (9)
Educación y Capacitación política	0.00	
Investigación Socioeconómica y política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
Otras actividades	0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00 (10)
<b>TOTAL</b>		<b>32,936.00 (11)</b>

\*\*Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ 32,936.00	(12)	
EGRESOS		\$ 32,936.00	(13)
SALDO		\$	0.00 (14)***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION**

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS

PABLO HECTOR GONZALEZ LOYOLA PEREZ

(15)

FIRMA

(16)

Fecha: 15 DE MAYO DE 2015 (17)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20829/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto.

México, D. F., a 18 de agosto de 2015.

C. PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ LOYOLA PÉREZ  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO  
Av. Praxedis Guerrero No. 104,  
Col. Ricardo Flores Magón.  
Del. Municipal Epigmenio González, C.P. 76148,  
Santiago de Querétaro, Querétaro.  
PRESENTE

21/Ago/15  
Recibo efectuado en Original  
Así como sus respectivos  
Anexos en sobres comodos.

Na del Curran de la Vega Acosta

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las

INE/UTF/DA-F/AVR

1 de 4

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20829/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto.

observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Ingresos

Financiamiento por los Asociados

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "En Especie", se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" a las cuales no se anexaron las cotizaciones que amparen el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de la aportación. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO		
PI-2/01-14	'0046	23-01-14	Ruiz Ramírez Lucia de la Luz	Lona		\$359.00
PI-2/01-14	0047	29-01-14	León López José	Lona		359.00
PI-2/07-14	'0057	26-07-14	Corrales Rangel Teresa	Lona		359.00
	'0058	26-07-14	López León Juan	Préstamo de sillas, lonas y mesas		6,500.00
PI-1/10-14	'0065	2-10-14	Eduardo Sánchez Clementina	Lona		359.00
TOTAL						\$7,936.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones que amparen el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de registro de la aportación en bienes o servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 107 del Reglamento de Fiscalización.

2. Su agrupación presentó junto a su Informe Anual 2014, recibos de aportaciones en especie "RAS-APN" en original, los cuales debieron haber sido entregados a los aportantes. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO		
PI-2/01-14	'0046	23-01-14	Ruiz Ramírez Lucia de la Luz	Lona		\$359.00
PI-2/01-14	0047	29-01-14	León López José	Lona		359.00

FFYCN/MPA/FIAVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20829/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					
	NUMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
PI-2/03-14	'0048	17-03-14	Robles Mendoza María Luisa	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0049	17-03-14	Martínez Casares Adolfo Juan	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0050	17-03-14	Torres Bravo Lucila Eufracia	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0051	17-03-14	Sanguiano Cuautle Cándido	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
PI-1/07-14	'0053	10-07-14	Do La Vega Acosta María Del Carmen	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0054	10-07-14	Roséndiz Guapilla Lucas Gabino	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0055	10-07-14	Marcolino Gerónimo Eusebia	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0056	10-07-14	Pascual Eduardo Esteia	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
PI-2/07-14	'0057	26-07-14	Corrales Rangel Teresa	Lona	359.00	
	'0058	26-07-14	López León Juan	Préstamo de sillas, lonas y mesas	6,500.00	
PI-1/08-14	'0059	1-08-14	Valentín Andrés Crispín	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,500.00	
	'0060	1-08-14	Gallardo Gallardo Juan Pascual	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,500.00	
	'0061	1-08-14	Arroyo Solorio Jesús	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,500.00	
	'0062	1-08-14	Pascual Eduardo Gustavo	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,500.00	
	'0063	1-08-14	Mejía Rico Jorge	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,000.00	
PI-1/10-14	'0065	2-10-14	Eduardo Sánchez Clementina	Lona	359.00	
PI-2/12-14	'0066	9-12-14	Ledesma Ramírez José Luis	Préstamo de Autobús de Querétaro México	6,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$32,936.00</b>	

Cabe señalar que los recibos que se impriman deberán ser en original y copia, el original deberá entregarse a la persona física que efectúa la aportación y la copia remitida al órgano de finanzas de la agrupación, quien deberá anexarla a la póliza de ingresos correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Aviso del nombre del responsable del Órgano de Finanzas**

- De la verificación al expediente de la Agrupación Política Nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito donde se dio aviso a la autoridad electoral el nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, así como el domicilio de la Agrupación y número telefónico.

Es pertinente aclarar que dicho escrito debió presentarse durante los primeros quince días del año 2014.

JEFC/M/PA/P/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20829/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito la documentación que su Agrupación Política Nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdoba Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Canc.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

LFFYCM/AM/PAPF/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ LOYOLA PÉREZ**  
**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**PRESENTE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro; a veintuno de agosto de dos mil quince, siendo las trece horas con treinta minutos, el suscrito Lic. César Delgado Parra, Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro, quien se identifica con credencial de servidor público del Instituto Nacional Electoral número 20157, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, me constituí en el inmueble ubicado en **Av. Praxedis Guerrero No. 104 Col. Ricardo Flores Magón Deleg. Municipal Epigmenio González C.P. 76148** de esta ciudad, en busca del **C. Pablo Héctor González Loyola Pérez Presidente de la Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto**, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: Na. del Carmen de la Vega Acosta y de desempeñar el cargo de: Asistente de la persona requerida. Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que:

No se encuentra la persona requerida por lo que procedí, a entender la presente diligencia con el (la) C. Na. del Carmen de la Vega Acosta

Quien se identificó con: Credencial para votar expedida por el Secretario del Instituto Federal Electoral No. [redacted]

En consecuencia se procede a entender la diligencia de notificación ordenada en el oficio INE/UTF/DA-F/20843/15, de fecha 18 de agosto de dos mil quince, al efecto se hace entrega de original del oficio INE/UTF/DA-F/20829/15, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Oriuel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual consta de cuatro fojas útiles, mismo que en su parte conducente establece:

"(...)

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

**El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.**

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos. Hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

## Ingresos

### Financiamiento por los Asociados

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "En Especie", se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" a las cuales no se anexaron las cotizaciones que amparen el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de la aportación. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO		
PI-2/01-14	'0046	23-01-14	Ruiz Ramírez Lucía de la Luz	Lona	\$369.00	
PI-2/01-14	0047	29-01-14	León López José	Lona	359.00	
PI-2/07-14	'0057	26-07-14	Cornales Rangel Teresa	Lona	359.00	
	'0058	26-07-14	López León Juan	Préstamo de sillas, lonas y mesas	8,600.00	
PI-1/10-14	'0065	2-10-14	Eduardo Sánchez Clementina	Lona	359.00	
TOTAL					\$7,936.00	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones que amparen el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de registro de la aportación en bienes o servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 107 del Reglamento de Fiscalización.

2. Su agrupación presentó junto a su Informe Anual 2014, recibos de aportaciones en especie "RAS-APN" en original, los cuales debieron haber sido entregados a los aportantes. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO		
PI-2/01-14	'0046	23-01-14	Ruiz Ramírez Lucía de la Luz	Lona		\$359.00
PI-2/01-14	'0047	29-01-14	León López José	Lona		359.00

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO		
PI-2/03-14	'0048	17-03-14	Robles Mondoza María Luisa	Viaje de Querétaro a México		1,500.00
	'0049	17-03-14	Martínez Casares Adolfo Juan	Viaje de Querétaro a México		1,500.00
	'0050	17-03-14	Torres Bravo Lucía Eufracia	Viaje de Querétaro a México		1,500.00
	'0051	17-03-14	Sanguilano Cuautle Cándido	Viaje de Querétaro a México		1,500.00
PI-1/07-14	'0053	10-07-14	De La Vega Acosta María Dol Carmen	Viaje de Querétaro a México		1,500.00
	'0064	10-07-14	Roséndiz Guapilla Lucas Gabino	Viaje de Querétaro a México		1,500.00
	'0065	10-07-14	Marcelino Gerónimo Eusebio	Viaje de Querétaro a México		1,500.00
	'0068	10-07-14	Pascual Eduardo Ezequiel	Viaje de Querétaro a México		1,500.00
PI-2/07-14	'0057	28-07-14	Corrales Rangel Teresa	Lona		359.00
	'0058	28-07-14	López León Juan	Préstamo de sillas, lonas y mesas		9,500.00
PI-1/08-14	'0059	1-08-14	Valentín Andrés Crispín	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla		1,500.00
	'0060	1-08-14	Gallardo Gallardo Juan Pascual	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla		1,500.00
	'0061	1-08-14	Arroyo Seoño Jesús	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla		1,500.00
	'0062	1-08-14	Pascual Eduardo Gustavo	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla		1,500.00
PI-1/10-14	'0063	1-08-14	Mejía Rico Jorge	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla		1,000.00
	'0068	2-10-14	Eduardo Sánchez Clementina	Lona		359.00
PI-2/12-14	'0066	9-12-14	Ledesma Ramírez José Luis	Préstamo de Autobús de Querétaro México		6,000.00
TOTAL						\$32,936.00



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cabe señalar que los recibos que se impriman deberán ser en original y copia, el original deberá entregarse a la persona física que efectúa la aportación y la copia remitida al órgano de finanzas de la agrupación, quien deberá anexarla a la póliza de ingresos correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Aviso del nombre del responsable del Órgano de Finanzas**

3. De la verificación al expediente de la Agrupación Política Nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito donde se dio aviso a la autoridad electoral el nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, así como el domicilio de la Agrupación y número telefónico.

Es pertinente aclarar que dicho escrito debió presentarse durante los primeros quince días del año 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito la documentación que su Agrupación Política Nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

(...)"

Procediendo así de conformidad con los artículos 4, numeral 2, 196. Numeral 1,199, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo establecido en los artículos 9 y 11 del Reglamento de Fiscalización.-----

Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Concluye la presente diligencia en dos fojas útiles, siendo las tres horas con cinco minutos del mismo día de su inicio. -----

----- C O N S T E -----

NOTIFICADO



María del Carmen de la Vega Acosta

Recibí Oficio

NOTIFICADOR

Lic. César Delgado Parra Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro

**El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.**  
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
QUERÉTARO

CITATORIO

**C. PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ LOYOLA PÉREZ**  
**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**PRESENTE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro; a veinte de agosto de dos mil quince, siendo las trece horas con treinta minutos, el suscrito Lic. César Delgado Parra, Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro, quien se identifica con credencial de servidor público del Instituto Nacional Electoral número 20157, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, me constituí en el inmueble ubicado en **Av. Praxedis Guerrero No. 104 Col. Ricardo Flores Magón Deleg. Municipal Epigmenio González C.P. 76148** de esta ciudad, en busca del **C. Pablo Héctor González Loyola Pérez Presidente de la Agrupación Política Nacional Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto**, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: Mar del Carmen de la Vega Acosta

y de desempeñar el cargo de: Asistente de la persona requerida  
Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que:

No se encuentra la persona requerida  
por lo que procedí, a entender la presente diligencia con el (la) C. Mar del Carmen de la Vega Acosta

Quien se identificó con: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. [REDACTED]

Acto seguido requerí la presencia de la persona antes referida, manifestándome que no se encontraba, motivo por el cual procedí en términos de lo previsto en los artículos 4, numeral 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, inciso c) y 459, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización.

Con base en lo expuesto por este medio, se le requiere para que espere al C. notificador en turno el día veintuno de agosto del año en curso, en punto de las trece horas con treinta minutos, con el propósito de cumplimentar lo ordenado en el oficio INE/UTF/DA-F/20843/15 de fecha 18 de agosto de dos mil quince, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se instruye notificar el similar INE/UTF/DA-F/20829/15, mismo que en su parte conducente establece:

**El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.**

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

“(…)

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización Electoral aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

#### Ingresos

##### Financiamiento por los Asociados

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "En Especie", se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" a las cuales no se anexaron las cotizaciones que amparen el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de la aportación. Los casos en comento se detallan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO		
PI-2/01-14	'0046	23-01-14	Ruiz Ramírez Lucía de la Luz	Lona	\$358.00	
PI-2/01-14	0047	29-01-14	León López José	Lona	358.00	
PI-2/07-14	'0057	26-07-14	Cornales Rangel Teresa	Lona	358.00	
	'0058	28-07-14	López León Juan	Préstamo de sillas, lonas y mesas	6,500.00	
PI-1/10-14	'0065	2-10-14	Eduardo Sánchez Clementina	Lona	358.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$7,836.00</b>	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones que amparen el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de registro de la aportación en bienes o servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 107 del Reglamento de Fiscalización.

2. Su agrupación presentó junto a su Informe Anual 2014, recibos de aportaciones en especie "RAS-APN" en original, los cuales debieron haber sido entregados a los aportantes. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO		
PI-2/01-14	'0046	23-01-14	Ruiz Ramírez Lucía de la Luz	Lona	\$358.00	
PI-2/01-14	0047	29-01-14	León López José	Lona	358.00	
PI-2/03-14	'0048	17-03-14	Robles Mendoza María Luisa	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0049	17-03-14	Martínez Casares Adolfo Juan	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0050	17-03-14	Torres Bravo Lucile Eufracia	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0051	17-03-14	Sanguiano Cuatrecasas Cándido	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
PI-1/07-14	'0053	10-07-14	De La Vega Acosta María Del Carmen	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0054	10-07-14	Rosencruz Guapilla Lucas Gabino	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0055	10-07-14	Marcelino Garónimo Eusebio	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
	'0056	10-07-14	Pascual Eduardo Estela	Viaje de Querétaro a México	1,500.00	
PI-2/07-14	'0057	26-07-14	Cornales Rangel Teresa	Lona	358.00	
	'0058	28-07-14	López León Juan	Préstamo de sillas, lonas y mesas	6,500.00	
PI-1/08-14	'0059	1-08-14	Valentín Andrés Crispín	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,500.00	
	'0060	1-08-14	Galindo Galindo Juan Pascual	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,500.00	
	'0061	1-08-14	Arroyo Solerío Jesús	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,500.00	
	'0062	1-08-14	Pascual Eduardo Gustavo	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,500.00	
	'0063	1-08-14	Mejía Rico Jorge	Renta de Autobús de Querétaro a Puebla	1,000.00	
PI-1/10-14	'0065	2-10-14	Eduardo Sánchez Clementina	Lona	358.00	
PI-2/12-14	'0066	9-12-14	Ledesma Ramírez José Luis	Préstamo de Autobús de Querétaro México	8,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$32,936.00</b>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cabe señalar que los recibos que se impriman deberán ser en original y copia, el original deberá entregarse a la persona física que efectúa la aportación y la copia remitida al órgano de finanzas de la agrupación, quien deberá anexarla a la póliza de ingresos correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Aviso del nombre del responsable del Órgano de Finanzas**

3. De la verificación al expediente de la Agrupación Política Nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito donde se dio aviso a la autoridad electoral el nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, así como el domicilio de la Agrupación y número telefónico.

Es pertinente aclarar que dicho escrito debió presentarse durante los primeros quince días del año 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito la documentación que su Agrupación Política Nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

(...)"

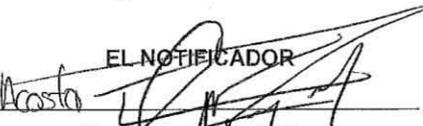
No omito manifestarle que en el supuesto de que haga caso omiso al presente citatorio, la diligencia en comento se practicara en los Estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro, ubicada en: Avenida Cañaveral No. 26 Col. El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, atento a lo preceptuado en el artículo 14, del Reglamento de Fiscalización.

Dado en Santiago de Querétaro, a veinte de agosto de 2015.

  
Ma del Carmen de la Vega Acosta

RECIBÍ CITATORIO

EL NOTIFICADOR

  
Lic. César Delgado Parra  
Asesor Jurídico de la Junta Local  
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral  
en el estado de Querétaro.

**El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.**

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



OFICIO NÚMERO CEN/UCFCP-APN/094/2015  
 ASUNTO: ANEXO DE DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN PARA ACLARACIONES Y CORRECCIONES  
 INFORME DE ORIGEN Y DESTINO DE RECURSOS DEL PERIODO

**C. C. P. EDUARDO GURZA CUIEL**  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA FISCALIZACIÓN  
 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Reciba el cordial saludo de la agrupación política nacional, Cívica Felipe Carrillo Puerto, por conducto de los suscritos, Lic. Pablo Héctor González Loyola Pérez, con la personalidad que tengo debidamente acreditada como Presidente y Secretaria de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional, como mandatario general de esta Agrupación, con facultades generales y especiales de un apoderado legal, tanto para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio, ante este Instituto Federal Electoral, autoizando para presentar el presente escrito y recibir notificaciones en su oportunidad al Delegado de nuestra Agrupación en el Distrito Federal, José Gilberto Farfán Torres, comparezco ante esta Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, instancia a su cargo, atenta y respetuosamente comparezco a fin de manifestarle:

En alcance al oficio de requerimiento número INE/UTF/-DA-F/20829/15, EN LOS NUMERALES 1, 2 y 3 DEL MISMO, PROCEDO A DETALLAR LOS DOCUMENTOS QUE ANEXO A LA PRESENTE aclaración y corrección del informe de mérito, siendo los siguientes:

- 1.- En relación a la omisión involuntaria pero que legalmente no tiene efectos jurídicos en la rendición del informe, de informar los responsables de rendir el informe de origen y destino de recursos financieros de la Agrupación Política Nacional, procedemos a anexar copia de las identificaciones personales del suscrito y de la Secretaria de Administración y Finanzas:
  - 1.1.- Se anexa copia de la Cédula Profesional número 09126356, que expide el C. Lic. Jaime Hugo Talan con Escobedo, Director General de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual acredita que e suscrito Pablo Héctor González Loyola Pérez, el cual se agrega en copia del documento público por cada uno de los lados.
  - 1.2.- Copia de la identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral, en favor de la Secretaria de Administración y Finanzas, María Cándida Acosta Pérez, que se encuentra plenamente vigente, y con clave de elector [REDACTED], CON LAS CUALES SOLICITIMO DE LA AMNERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA NOS TENGA POR ACREDITADOS NUESTROS CARGOS CONFIRMADAS POR EL PLENO DE NUESTRA MÁXIMA



El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.  
 (1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

## UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO



**AUTORIDAD LA ASABLEA CÍVICA NACIONAL DE LA UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO.**

1.3.- Documental privada consistente en duplicado del Acta de la Segunda Asamblea Cívica Nacional con firmas originales, del secretario de acta de esta instancia de dirección así como de los CC. Lucas Gabino Reséndiz Guapilla y la propia María Cándida Acosta Pérez, documental que consiste en 13 fojas tamaño carta con firmas al margen y al enlce de los de quienes presidieron los trabajos de mesa de coordinación de la Asamblea Cívica Nacional. Con dicho documento se acredita fehacientemente que el Pleno de la Asamblea, eligió a los CC. PABLO HECTOR GONZÁLEZ LOYOLA PÉREZ Y A MARÍA CÁNDIDA ACOSTA PÉREZ, COMO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LO CUAL SE ACREDITA QUE LOS MENCIONADOS FUERON DESIGNADOS PARA LOS CARGOS CITADOS y conforme a la promoción principal, el Estatuto nos concede las facultades de representar a la Agrupación para efectos que se rinda el informe de mérito.

2.- Oficio original de la representación legal de nuestra Agrupación consistente en comunicado que el día 4 de octubre del año en curso, con clave de identificación CEN/UCFCP/085/15 MEDIANTE EL CVUAL EN LA OFICINAS CENTRALES INFORME QUE LA OFICINA DE LA Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electora en el Estado de Querétaro, fue encontrada cerrada. Por periodo vacacional informando se me en oficinas centrales de esta Unidad de Fiscalización que en efecto se encontraban de vacaciones, no siendo hábiles los que se corren y por tanto se reanudaron los día hábiles hasta el día de hoy lunes 21 veintiuno de septiembre del año 2015, dos mil quince.

No.	Documento y fecha	Descripción
3.-	Impreso de póliza de fecha 29 de enero de 2014	Documento privado que acredita la cotización de 2 lonas aportadas por el asociado José León López por la cantidad de \$ 359.00
4.-	Copia al carbón de recibo de aportación de fecha 29 de enero de 2014	Documental privada de copia al carbón de recibo de asociados y simpatizantes en formato "RAS-APN" a nombre de José León López
5.-	Cotización de arrendamiento de mobiliario de fecha 23 de agosto de 2014	Documental privada por duplicado Cotización que el simpatizante Juan López León, presenta cotización por el arrendamiento de 400 sillas, cuatro tablonés, una lona y 4 manteles por \$

UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO



3

		6,500.00
6.-	Cotización de lona de fecha 23 de enero de 2014	Documental privada consistente en la cotización de la razón social "One Print Impreso Digital" de la simpatizante Lucía de la Luz Ruiz Ramírez, por la cantidad de \$ 369.00
7.-	Cotización de lona de fecha 23 de enero de 2014.	Documental privada consistente en cotización de lona por la razón social "One Print Impreso Digital", de aportación de asociado José León López por la cantidad de \$ 359.00
8.-	Cotización de lona de fecha 26 de julio de 2014	Documental privada consistente en cotización de lona por la razón social "One Print Impreso Digital", de aportación de asociado Teresa Corrales Rangel por la cantidad de \$ 359.00
9.-	Cotización de lona de fecha 2 de octubre de 2014	Documental privada consistente en cotización de lona por la razón social "One Print Impreso Digital", de aportación de asociado Clementina Eduardo Sánchez por la cantidad de \$ 359.00
10	Recibos de pago de aportación en especie, con copias de identificación personal expedidas por IFE y registro federal de contribuyentes	Documentales privadas consistentes en copias al carbón de recibos de pago de aportaciones en especie de asociados Lucía de la Luz Ruiz Ramírez, José León López, María Luis Robles Mendoza, Adolfo Juan Martínez, Lucila Torres Bravo, Cándido Sanguino Cuahutle, Ma. Del Carmen De la Vega Acosta, Lucas Gabino Reséndiz Guapilla, Eusebia Marcelino Gerónimo, Jesús Arroyo Solorio, Gustavo Pascual Eduardo, Estela Pascual Eduardo, Teresa Corrales Rangel, Juan López León, Crispín Valentín Andrés, Juan Pascual Galindo Galindo, Jorge Mejía Rico, Clementina Eduardo Sánchez, y José Luis Ledesma Ramírez, con sus respectivas credenciales de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral, y copias de su

*[Handwritten signature and stamp]*

**UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO**



**EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS:**

**UNICO.-** En alcance al requerimiento del oficio INE/UTP/-DA-F/20829/15, tenga a la Agrupación Política Nacional, por presentada la documentación que se describe en el presente recurso, en cabal cumplimiento a los puntos 1, 2 y 3 del oficio de mérito para hacer aclaraciones y correcciones al Informe de Origen y Destino de los recursos financieros para funcionamiento de nuestra entidad, y por tanto acuerde cabalmente cumplido con las aclaraciones y correcciones de mérito, por estar ajustadas a lo que la Unidad a su diligente cargo solicita.

**México, D. F. ., A DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

**ATENTAMENTE:**

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO:**

**C. LIC. PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ LOYOILA PÉREZ  
PRESIDENTE**